
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 13 DE ABRIL DE 1820.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Febrero.

Ha salido falsa la noticia que corrió de haber tomado á Alepo, y reducido á los rebeldes el animoso Chorschid-Achmé, bajá; antes por el contrario la sublevacion de los descontentos en la parte sujeta á su gobierno le ha puesto en la necesidad de abandonar sus planes victoriosos para reunir las tropas que tiene disponibles, y restablecer la tranquilidad en su propio territorio.

Se van á presentar al Gran Señor las causas que se han formado á los católicos armenios, é inmediatamente que el erario público se indemnice, se procederá á la liquidacion de los créditos particulares: hasta entonces no podremos juzgar si han sido la justicia ú otras causas las que han dado margen á tan violentas disposiciones.

Ha cesado casi del todo la peste; pero en 10 dias nos ha puesto en inquietud por cuatro distintas ocasiones la voz de *fuego*: el mas terrible fue el de 30 de Enero, que por poco redujo enteramente á cenizas los palacios de las embajadas de Francia y Austria: debemos hacer justicia á la conducta del nuevo gran visir, que arrostrando todos los peligros animó á los trabajadores, y mantuvo la tranquilidad; mas no obstante consumieron las llamas algunas habitaciones de uno y otro palacio, con gran pérdida de los que las ocupaban; y las muchas materias combustibles que se hallaron ocultas en unas baracas de las inmediaciones, son prueba incontestable de una maldad combinada, que da motivo para temer repita sus esfuerzos con resultas aun mas funestas.

AUSTRIA.

Viena 22 de Marzo.

Se han mandado suspender hasta nueva orden los preparativos del próximo viage que iba á hacer el Emperador á Bohemia, con motivo, segun se cree generalmente, de la multitud de asuntos de Estado importantes que han ocurrido últimamente, y hacen necesaria en esta capital la presencia del Monarca. Segun se pensó primeramente debian pasar SS. MM. por Olmutz á Praga á fines del mes de Abril, avistándose con la familia Real de Saxonia y con S. M. el Rey de Prusia; y en seguida trataban de ir á Hernhout para ver los establecimientos de los moravos, tan dignos de interes por la actividad de su comercio, como por la neutralidad política que han sabido conservar con su prudencia.

Nuremberg 22 de Marzo.

Llaman infinito la atención pública en gran parte de Alemania las nuevas disposiciones que ha dado el Emperador Alejandro para establecer un mismo sistema comercial entre la Rusia y la Polonia, á las cuales se dará mas extension en la próxima Dieta de Polonia, y se tomará particularmente en consideracion el interes de este reino para las mudanzas que se han proyectado.

La comision general de la asociacion del comercio alemán que se halla establecida aqui, ha recibido noticias muy satisfactorias de Viena relativas á haberse pronunciado en favor de estos proyectos los ministros de las principales potencias.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de Marzo.

El periódico intitulado *Patriota de Dublin* refiere el siguiente caso particular de jurisprudencia:

„Un caballero que poseia un caudal de 150 libras esterlinas murió hace pocos meses en Dublin, dejando embarazada á su muger, y algun tiempo antes de su muerte habia hecho testamento disponiendo de sus bienes del modo siguiente: en el caso que su muger pariese un varon, le dejaba á este 100 libras esterlinas, y 50 á la madre; pero si paria hembra, señalaba 100 á la madre, y á la hija 50.

„Habiendo la viuda dado á luz dos gemelos varon y hembra, ocurre la duda de si el hijo tiene derecho á las 100 libras y la hija á las 50, habiéndose hecho estos legados con toda especialidad, y siendo el de la madre únicamente eventual. Esta cuestion nueva é interesante se ha consultado con varios abogados de crédito para saber la parte de herencia que tiene derecho de reclamar la madre.”

Idem 25.

Anteayer principi6 á verse en la audiencia judicial de Leicester la causa de sir Francisco Burdett: el tribunal; y las calles que conducen á él, estaban llenas de gente desde muy temprano: á las nueve de la mañana se presentó sir Francisco Burdett, que fue recibido de sus amigos con mil aclamaciones, y á las 10 tomó el fiscal la palabra. Principió los cargos diciendo que el caballero Burdett es un hombre sedicioso, pues habia pretendido, por medios ilegales, promover el descontento y la sedicion entre los fieles súbditos de S. M. reinante, insinuándoles y haciéndoles creer que varios de los mismos súbditos de S. M. fueron heridos, maltratados y muertos por las tropas del Rey el dia 22 de Agosto en Loudborough, condado de Leicester, y ademas habia compuesto maliciosamente, escrito y publicado, ó hecho publicar, un libelo escandaloso y sedicioso contra el gobierno establecido y las tropas del Rey. Leyóse el libelo; y contestó el acusado que no era delincuente. Mr. Vaughan hizo varias reflexiones sobre el libelo, que se atribuye á sir Francisco Burdett, en el cual se hallan las palabras siguientes: „que no podian los ingleses mirar con indiferencia que unos Nerones sanguinarios abriesen las entrañas de su madre &c. &c.” Se defendió el acusado con un discurso muy extenso,

que fue interrumpido repetidas veces por haberse propasado á ciertas personalidades contra el fiscal. Replicaron los abogados de la corona en breves palabras, y en fin despues de una brevísima deliberacion que tuvieron los jurados entre sí en la misma sala, declararon por medio de su presidente que sir Francisco Burdett era reo de libelo. Retiróse aquel, acompañado hasta su casa de una multitud numerosa, y desde un balcon les rogó que se dispersaran sin desorden, lo cual se egecutó al instante.

Hoy á las seis y media de la tarde terminó la 7.^a audiencia en la causa de Hunt, y mañana á las siete principiará la 8.^a: quedan por examinar todavía muchos testigos.

Idem 28.

La junta de jurados del tribunal de Middlesex ha seguido ocupada todo el dia en el examen de los testigos de la causa formada á los conjurados de Cato-Street.

FRANCIA.

Paris 27 de Marzo.

El Emperador Alejandro se ha dignado regalar á los señores Saint-Thomas y Jauffret la suma de 100 francos en prueba del aprecio que ha merecido á S. M. I. la traduccion francesa que han dado á luz en ocho tomos en 8.^o de la *Historia de Rusia*, escrita por Mr. Karamsin; añadiendo S. M. á este rasgo de munificencia las mas gratas y honoríficas expresiones.

El Rey ha sentido una ligera indisposicion, que afortunadamente no ha sido de consecuencia: en el dia se halla muy aliviado, y ayer oyó misa en su aposento, y recibió á SS. AA. SS. el Duque de Orleans y el Duque de Borbon.

Hace mucho tiempo que no se ha visto aqui una parada tan lucida como la que hubo ayer al frente de las Tullerías, en donde se presentaron 100 hombres de tropas de todas armas, á las cuales pasaron revista SS. AA. RR. *Monsieur* y Monseñor el Duque de Angulema.

Idem 28.

Corre la voz de haberse manifestado cierta efervescencia en el ejército de Prusia; y á pesar de la extrema vigilancia del Gobierno, nadie ignora las noticias de España. La Prusia no ha olvidado que se le ha prometido una Constitucion en premio de los esfuerzos que hizo en favor de la independencia nacional.

Escriben de Marsella, con fecha de 18 del corriente, que aquel mismo dia habia salido de alli el Príncipe Carlos Fernando de Wurtemberg.

Idem 29.

Un periódico anuncia, como recibida por conducto fidedigno, la noticia de que está en revolucion el reino Lombardo-Véneto: los primeros movimientos se han manifestado, segun parece, en Bolonia, extendiéndose rápidamente hasta Milan: el voto unánime de todo el pais está por la independencia, aunque piden por Rey al Archiduque Ranerio bajo un sistema constitucional.

Idem 31.

Escriben de Puerto-Príncipe con fecha de 20 de Enero que el bergantin de los Estados-Unidos *Empresa* andaba cruzando por aquellas aguas en per

secucion de dos piratas que habian apresado varios buques anglo-americanos é ingleses.

Se hallan actualmente en Roma varios sabios que han viajado por el Levante, entre otros el conde de Forbin, y los ingleses Banks y Barry, que vinieron poco tiempo hace de la Abisinia y del alto Egipto. Mr. Banks descubrió en las ruinas de una ciudad asiática una inscripcion latina que contiene una especie de arancel del precio de los víveres y de los jornales de tiempo del imperio romano.

ESPAÑA.

Barcelona 18 de Marzo.

La clase de matemáticas puras que está confiada á la academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, bajo la direccion del socio de número, secretario segundo y profesor de ella el canónigo D. Juan Gerardo Fochs, tuvo la honra de acreditar públicamente las utilidades que acarrea á la Nacion, por medio de un examen público que se verificó en los dias 6 y 7 de Marzo del corriente año. Convidado el público por el diario, y varias personas de distincion y literatura por esquelas que se pasaron anticipadamente, se reunió la academia en la tarde del primero de aquellos dos dias en la sala principal de su casa, presidida por el Excmo. Sr. capitán general del ejército y principado, presidente nato de ella: abrió el acto el expresado profesor con una muy breve, pero enérgica oracion, en la que hizo ver que las matemáticas son la base de todas las ciencias naturales y artes, y que acostumbrando el entendimiento á la exactitud le disponen para el estudio de todo género de ciencias; y concluyó exhortando á los alumnos á que se presentasen con serenidad en la palestra literaria, confiando en la indulgencia de un público tan ilustrado.

En seguida disertaron los alumnos en aquel primer dia sobre los puntos que les habia cabido en suerte, demostrando y resolviendo en la pizarra las proposiciones que les ofrecia la materia de que trataban, todo por el orden siguiente: D. Félix Ichaso, subteniente graduado, y cadete del regimiento de Murcia, disertó sobre el origen, progresos y aplicaciones de las matemáticas en general; explicó analíticamente el sistema numérico de los árabes y las cuatro reglas asi numéricas como algebraicas. D. Alberto Bosch y Espinos sobre las cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir; fracciones vulgares, decimales y algebraicas. D. Josef Estrada y Carbonell trató de las razones y proporciones; de la regla de tres y sus aplicaciones á las de compañías, interes simple y compuesto, y aligaciones. D. Francisco de Argemir y Viñas de la elevacion de cantidades á sus potencias, asi numéricas como algebraicas; de la extraccion de raices, y de las progresiones. D. Josef Antonio Corominas y Campanals, condecorado con la cruz del sitio de Gerona, de los logaritmos. D. Antonio Curulla, de las ecuaciones de primero y segundo grado. En el segundo dia presidió la academia el Sr. D. Felipe de Amat como decano de ella, y se dió principio al acto por las disertaciones de los alumnos en el orden que sigue: El mismo D. Antonio Curulla explicó las definiciones de la geometría, y disertó sobre las propiedades del círculo y de las líneas que en él se consideran. D. Antonio Corominas sobre las proporciones de líneas y figuras. D. Francisco de Argemir sobre la geometría práctica. D. Josef Estra-

da sobre la estereometría. D. Alberto Bosch sobre la trigonometría. D. Félix Ichaso de las secciones cónicas.

En ambos dias satisfizo cada alumno, despues de haber disertado, á cuantas preguntas le hicieron los señores espectadores sobre todos los ramos de las matemáticas puras.

La serenidad y despejo con que aquellos seis alumnos demostraron los teoremas mas intrincados, y resolvieron los problemas mas difíciles, acreditaron su sólida instruccion, y merecieron el general aplauso de los concurrentes, con gran satisfaccion de la academia, la cual acordó en sesion que celebró el siguiente dia 8 de Marzo oficiar al profesor dándole gracias por el zelo con que correspondia á su confianza, y premió á los alumnos con egemplares de la obra de matemáticas del Sr. Vallejo, mandando ademas que se les librasen certificaciones del lucimiento con que acreditaron en el acto su aplicacion y aprovechamiento.

Xerez de la Frontera 30 de Marzo.

El viernes 10 del corriente por la madrugada recibió el brigadier D. Pedro Ramirez un oficio del gefe de la plana mayor del egército reunido, en que le decia que habiendo jurado este y Cádiz la Constitucion, procediese á hacer el mismo acto con las tropas que estuviesen en este distrito. Con efecto dió las órdenes convenientes, y ofició al ayuntamiento perpetuo para si queria acompañar el bando militar. Los fidelísimos vecinos de esta ciudad, noticiosos de estas previas disposiciones, se entregaron á la mas viva alegría, persuadidos de que el restablecimiento del sistema constitucional afianzará su bienestar en lo sucesivo. A las ocho de la mañana se formaron en la plaza del Arrenal (hoy de la Constitucion) el bizarro batallon de Valencey y los escuadrones del regimiento de dragones del Rey. Llenáronse la plaza y sus balcones de innumerables gentes, y á la llegada del gefe Ramirez con su estado mayor y edecanes principiaron los vivas y aclamaciones de militares y paisanos, quienes gritaban: Viva la Constitucion española, el REY, la Nacion. Invitado el comandante de las tropas por las personas mas visibles y de mas conocido patriotismo, se decidió á formar un ayuntamiento provisional con arreglo á la Constitucion, nombrando las personas mas beneméritas y de mejor concepto del pueblo, y poniendo á su cabeza por alcaldes al coronel D. Pedro Gutierrez de Acuña y al marques de Méritos. Esta eleccion acabó de colmar de placer á todos. Dadas las órdenes convenientes, y habiéndose unido otros tres cuerpos militares, salió el nuevo ayuntamiento de las casas consistoriales á publicar la Constitucion, cuyo acto se egecutó en los parages acostumbrados. Es inexplicable el júbilo y entusiasmo que manifestaban las gentes: la mayor parte de las casas estaban ricamente colgadas, y el acto se concluyó con repetidas aclamaciones.

S. Sebastian 3 de Abril.

Ayer se proclamó en esta ciudad por su ayuntamiento la Constitucion política de la monarquía española con la mayor pompa y solemnidad, y con asistencia del cabildo eclesiástico de las dos parroquias, del ilustre consulado, gobernador y estado mayor de la plaza, con los gefes y oficialidad del bata-

422
llon de Extremadura, que la guarnece, y un numeroso concurso del pueblo, habiéndose erigido para el efecto en la plaza nueva un suntuoso tablado ricamente adornado, donde se colocó el ayuntamiento, y en dos hileras de bancos todos los convidados. Solemnizaron este glorioso acto dos bandas de música, la una del regimiento de Extremadura, y la otra de los jóvenes del pueblo, el repique general de campanas de las parroquias y conventos, y salva de artillería. Al concluirse la lectura de la Constitución y proclamarla, se descubrió por dos regidores la lápida, en la que en letras de oro se leía la inscripción de *Plaza de la Constitución*, y así se llamará en adelante la nueva que se está reedificando. A la tarde hubo novillos, y por la noche iluminación general con danzas en la plaza, y lucido concurso de gente en ella y en todas las calles. La ciudad y consulado para celebrar tan venturoso día dieron á toda la tropa de la guarnición una peseta de gratificación por cada plaza, y por la noche hubo un baile muy concurrido y brillante.

Hoy se ha jurado la Constitución por todo el pueblo en las dos parroquias de la ciudad, en la de extramuros de la antigua y en las de Igueldo, Alza, Zubieta y Aduna, pueblos de la jurisdicción de la ciudad; y el domingo próximo se nombrarán los electores para el nombramiento del ayuntamiento constitucional.

Madrid 12 de Abril.

Con fecha 31 de Marzo el ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando ha dirigido al REY la exposicion siguiente:

„Señor: El ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando con todo el decoro, respeto y amor debido á su REY, que es el depositario benéfico y sagrado de la egecucion de las leyes, expondría á V. M. para que lo remediase el estado lastimoso á que habian reducido esta poblacion diferentes motivos, y entre otros la reciente epidemia; pero no es tiempo de hablar de males: la persuasion de que se curarán los alivia ya: tampoco es su objeto exponer á V. M., aunque debe saberlo para su satisfaccion, que el moderado Gefe, los cortesés oficiales, y á su egeemplo las bizarras y disciplinadas tropas que estan en esta ciudad, de acuerdo y en la mejor armonía con la autoridad civil, han deseado y contribuido eficazmente á la conservacion del orden público, que no se ha interrumpido un momento. En medio de este orden, el ayuntamiento, Señor, se dirige á V. M. para congratularle y darle gracias por el júbilo y consuelo que ha difundido en todos los pueblos. Y si en estos dias la Nación ha dado pruebas de sabiduría, de cordura y respeto á su sagrada Persona, estos hechos la cubren de gloria, y V. M., centro de la de los españoles, la recoge entera; pero la de haberla, por decirlo así, sacado reunida de sí mismo, y haber coronado la de todos, es una gloria propia y peculiar de V. M. Su decreto de 7 de este mes ha sepultado inmensos males: ha establecido la paz del Estado: ha cimentado la prosperidad pública, el vigor de las leyes, la mejora de las leyes mismas; en suma, los medios de que los pueblos y sus Reyes sean verdaderamente felices, respetados y grandes. Así, es imposible expresar la efusion de reconocimiento y amor que ha causado en todos sus súbditos, en este pueblo, en el ayuntamiento que lo representa, y que á su nombre da á V. M. las gracias

con el lleno de la gratitud. Si aun así son poco cumplidas, atribúyalo V. M. no á falta de deseo, sino á la grandeza del objeto que las promueve. S. Fernando 31 de Marzo de 1820. = Señor: á L. R. P. de V. M. Joaquin Tiñao. = Fernando Miranda. = Miguel Montero. = Pedro Quintana. = Juan Antonio Benitez. = Hermenegildo Diaz Moreno. = Salvador Alberui. = Antonio Grossoz. = Santiago Ruiz de Castañeda. = Manuel Fonsaré. = Nicolas Santos Hermoso. = Pedro Pantoja. = Andres Morales de los Rios. = Josef María Warleta y Moro, secretario."

Se hace saber al público que en virtud de orden del Real tribunal de Justicia de la ciudad de Milan, y á solicitud de Rosa Tume, vecina de la misma, se publicó por edictos, y llamó á su marido Juan Bautista Pollini, que servia de soldado en el ejército inglés en España, y se supone muerto el 2 de Enero de 1809 en la batalla de Villafranca; y no habiendo comparecido dicho Pollini, pidió la interesada se declarase por cierta su muerte. Cualquiera que tuviere noticia de su existencia ó fallecimiento lo avisará al Real tribunal de Justicia de la ciudad de Milan, ó en esta corte al Excmo. Sr. embajador imperial de la de Austria.

Por Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo, dada en Palacio en 20 de Abril de 1817, se concedió privilegio exclusivo segun la ley á D. Antonio Fernandez, pensionado de mérito por S. M. &c. para poder elaborar y vender el jarabe pectoral corroborante que ha inventado para curar las toses pertinaces, corroborar el pulmon, y contener las emotisis pasivas, y cuyos buenos efectos seria inútil recordar por ser ya demasiado conocidos, no solo en España sino fuera de ella. Por esta causa sin duda ha habido sugetos que han tratado de contrahacerlo, y aun de darle su nombre, segun noticias que ha recibido el inventor, que con este motivo se ve obligado á declarar que dicha infraccion puede tener resultados muy funestas y de distintas clases, como resulta de la orden de la junta superior de Medicina, que en 6 de Noviembre de 1816 mandó al autor no hiciéese otro anuncio que el que contenia dicho oficio, el cual, publicado en la gaceta número 155 de 14 de Diciembre del mismo, dice entre otras cosas: „ que á pesar de la aprobacion de la Real junta, hay algunos profesores que aun no se atreven á recetarle por ignorar su composicion: el autor se propone publicarlo á la mayor brevedad, y entre tanto asegura que este medicamento se compone de los simples mas comunes y mas recomendados en la práctica por todos los médicos, por lo que todo profesor puede caminar con la seguridad de que á ningun enfermo producirá el menor mal efecto: ¡ojalá que de toda medicina se pudiera decir otro tanto!“ El autor, para dar igual seguridad al público, ha manifestado que este mismo medicamento se despacha en vasijas grandes y pequeñas, por ahora tan solo en la botica de la calle de Alcalá, frente al gabinete de Historia natural, selladas con un impreso que anuncia el medicamento y la cantidad de onzas que contiene, á 2 rs. cada una de estas, y en donde tambien se da gratis otro impreso con la explicacion de su uso.

Por providencia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, juez letrado en primera

instancia de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha señalado el domingo 16 del corriente, en la posada de S. S., y hora de las nueve de su mañana, para una junta general de acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Avecia.

A instancia de la Sra. marquesa viuda de Negron, y en virtud de providencia del Sr. D. Josef Martinez Moscoso, juez letrado de primera instancia en esta muy heroica villa, se cita y llama á todos los acreedores é interesados en la testamentaria del Sr. D. Luis Melendez Bruna, marques que fue de dicho título, radicada en la escribanía de provincia propia de D. Manuel Lopez de Rivas, para que concurren á la junta general que ha de celebrarse el domingo 23 del corriente mes de Abril, á las 9 en punto de la mañana, en la posada del nominado Sr. juez, que la tiene en la calle del Duque de Alba, núm. 27, manz. 143, cuarto principal, para cuyo dia se halla señalada.

El ilustre ayuntamiento de la M. N. y L. ciudad de Alfaro ha declarado vacante la cátedra de latinidad de la misma; y ha acordado proveerla en riguroso concurso, cuyos actos literarios públicos en la forma que se establezcan darán principio el dia 1.º de Mayo próximo: los profesores que quieran hacer oposicion deberán dirigir sus pretensiones antes del dia 30 del presente Abril á D. Gregorio Xavier Martinez, secretario del ayuntamiento, con certificados de las justicias de los pueblos de su residencia, que acrediten la buena vida y costumbres del pretendiente, y que se halla habilitado con título para enseñar este ramo de humanidades. La cátedra tiene de asignacion sobre propios 300 ducados anuales: ademas le pagan los alumnos del pueblo 4 rs. y los forasteros 8 mensuales; siendo entre unos y otros la concurrencia de 50 á 60 discípulos, que se aumenta ó disminuye en proporcion de la suficiencia y buen método del catedrático.

Examen de los delitos de infidelidad á la Patria imputados á los españoles sometidos bajo la dominacion francesa: un tomo en 4.º Se vende en la librería de Sojo; y en la misma se hallará tambien de venta la historia crítica de la Inquisicion de España desde su establecimiento hasta el presente reinado: por D. Juan Antonio Llorente: cuatro tomos en 8.º mayor.

Principios y sistema de economía política, con relacion á la situacion de España, para instruccion de los diputados de provincia y toda clase de empleados en administracion, aumento de la riqueza de los particulares, y arreglo de la economía eclesiástica. Se hallará en las librerías de Hurtado, calle de las Carretas, y en la de Hermoso, calle de la Gorguera, núm. 22: su precio 8 rs.

Nueva coleccion de letra bastarda, escrita y grabada por D. Josef Asensio, grabador de cámara del REY, á las que sirven de texto algunos capítulos de la Constitución española. Por este medio, al mismo tiempo que los jóvenes se enseñan á escribir, aprenderán los principales fundamentos que les han de servir de regla para aspirar á la gloria que debe proponerse todo buen español: consta de 14 muestras con la portada á la rústica. Se hallarán en la librería de Martin, calle de la Cruz, y en su despacho de libros, calle ancha de Majaderitos, núm. 6 y 7, á 12 rs. el juego, y sueltas á 8 cuartos.

Coleccion de estudios para guitarra por D. D. Aguado. Esta obra contiene 46 estudios de una dificultad progresiva, con la explicacion del modo de tocarlos, y un pequeño tratado sobre las propiedades de este instrumento, y circunstancias que se requieren para tocarle bien. Se vende en casa de Muñoa, maestro guitarrero, calle de Majaderitos. Su precio 44 rs. á la rústica.